



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 024 DE 2005

(Acta 12 del 07 de junio de 2005)

“Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para designar los docentes que apoyarán al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje dentro del concurso de méritos ‘Relevo Generacional 2017’, en la etapa de valoración de la hoja de vida”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en desarrollo del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, de las previstas en el Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdos del Consejo Superior Universitario Nos. 017 y 018 de 2005 se convocó el concurso de méritos “Relevo Generacional 2017”, para docentes en dedicación exclusiva y cátedra respectivamente.
2. Que en el numeral II del Artículo 10 de los citados acuerdos, se señala que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje valorará la hoja de vida de cada aspirante.
3. Que dado el volumen de aspirantes inscritos, se hace necesario apoyar las actividades del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje en la etapa de valoración de la hoja de vida.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Rector para designar los docentes que sean necesarios para apoyar las actividades del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje dentro del concurso de méritos “Relevo Generacional 2017”, en la etapa de valoración de la hoja de vida.

PARÁGRAFO.- Los profesores que se designen deben tener doctorado, o doctorado equivalente, o trayectoria investigativa.

ARTICULO 2.- La designación de los docentes mencionados en el artículo anterior será por el periodo comprendido entre el 8 y el 24 de junio de 2005.

ARTICULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

(Original firmado por)
IVÁN FRANCISCO PACHECO ARRIETA
Presidente

(Original firmado por)
ELIZABETH LÓPEZ RICO
Secretaria